



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
VALLEDUPAR – CESAR**

Valledupar, dieciocho (18) de febrero de dos mil veinte (2020)

Referencia: EJECUTIVO promovido por RODRIGO ALBERTO SOTO GÁMEZ, a través de apoderado judicial contra RAÚL ALBERTO YEPES Radicación 2000140030052017-00104-00.

Vista la solicitud que antecede, por ser procedente, el despacho accede a ello y en consecuencia, señala el día ocho (8) de mayo de dos mil veinte (2020), como fecha para practicar la diligencia de remate del bien inmueble embargado y secuestrado dentro del presente asunto, con matrícula inmobiliaria n° 192-33759.

La licitación comenzará a las nueve de la mañana (9:00 A.M.), del citado día, y transcurrida una hora desde el comienzo de la misma, se abrirán los sobres y se leerán en alta voz las ofertas que reúnan los requisitos señalados en el artículo 452 del Código General del Proceso, a continuación se adjudicará el bien al mejor postor, siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo, previa consignación del porcentaje legal, es decir el 40% del mismo.

Anúnciese el remate con el cumplimiento de las formalidades de que trata el artículo 450 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
Juez.

S.F

**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE VALLEDUPAR**

En ESTADO No _____ de fecha _____ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C.G.P.

LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MARTÍNEZ
Secretario

